

Dos temas relevantes del desempeño del INE y el TEPJF en el proceso electoral de 2024: la asignación de diputados de representación proporcional y la declaratoria de presidente electo.

Pablo Xavier Becerra Chávez

Académico de tiempo completo, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa

Propuesta de ponencia para el **XXXVI Congreso Internacional de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales. Integridad electoral en contextos de violencia e inseguridad en América Latina.**

Tema IV. Administración y fiscalización electoral

Medellín, Colombia, 14-17 de octubre de 2025.

Durante el proceso electoral del año 2024 en México, la integridad y autonomía del INE y del TEPJF se pusieron a prueba en dos temas centrales: a) la asignación de diputados de representación proporcional, y b) la calificación de la validez de la elección presidencial.

Por lo que hace al primer tema, tanto la autoridad administrativa como la jurisdiccional optaron por la asignación de diputaciones de representación proporcional que dotó de una mayoría que excedió notablemente a la calificada a la coalición ganadora, aplicando la fórmula electoral literalmente, sin considerar que ese resultado colocaba a dicha coalición no sólo en condiciones de reformar la constitución por sí sola, sino también anulaba la posibilidad de que la oposición en la cámara baja pudiera interponer acciones de inconstitucionalidad.

Se discuten en este trabajo los criterios utilizados por ambas autoridades, así como los planteados por algunos de sus integrantes que quedaron en minoría. La hipótesis que se pretende demostrar es que esa decisión obedeció a criterios políticos más que jurídicos.

Por lo que hace al tema de la calificación presidencial se hará el análisis de las diversas irregularidades e incluso violaciones legales que cometieron tanto la candidata ganadora (actos anticipados de precampaña y gastos excesivos no reportados ni sancionados por la autoridad), como por el propio Presidente de la República, quien intervino de manera indebida en las campañas apoyando a la candidata de su coalición y atacando a la candidata de la oposición. En la valoración de estas irregularidades se impuso una mayoría de tres magistrados de la Sala superior del TEPJF, que ni siquiera las mencionó en el dictamen final. La minoría de dos magistrados sí las consideró, pero finalmente consideró que las mismas no afectaron el resultado final. Esto permitió que quedara el mensaje de que el presidente de la República puede violar impunemente la ley en el proceso para elegir a su sucesor.

En ambos temas la integridad y la autonomía del INE y el TEPJF sufrieron un gran deterioro.